

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°05 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, AGOSTO DE 2.019 EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 05

Sección Administrativa:
Resolución N° 837... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 837/2019.

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos aprobado por Resolución Municipal N°194/19 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado la Secretaria de Obras Publicas de la Provincia de Salta representada por el Arquitecto Jorge Klix Saravia encomendó a la Municipalidad de Cerrillos la ejecución de la Obra “**PAVIMENTO RÍGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA – CERRILLOS**”.

Que, a través de dicho convenio la Secretaria de Obras Publicas de la Provincia se obliga a transferir para la completa ejecución de la obra mencionada la suma de **\$17.898.102,94 (PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS)**.-

Que, de acuerdo al proyecto de obra, legajo técnico y plan de trabajo (que forman parte del expediente), la obra en cuestión cuenta con distintas etapas de ejecución lo que implica diferentes tareas que deben llevarse a cabo de acuerdo al avance físico de la misma.

Que, conforme consta de los certificados de avance de obra y demás informes técnicos extendidos por el Ingeniero José Caballero, resulta necesario disponer la ejecución de 3.200 mts² de Vereda en el Barrio 2 de Abril, con la finalidad de dar continuidad a la obra “**PAVIMENTO RÍGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA – CERRILLOS**”, .

Que, en el artículo 2 del Convenio mencionado, se dejó expresamente convenido que el procedimiento de contratación para la ejecución de la Obra en cuestión debe ser el de Contratación Directa con la Modalidad Ajuste Alzado.

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos es necesario dictar el presente instrumento legal.

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER la ejecución de 3.200 mts² de vereda peatonal de 1,20 mts. de ancho y 0,10 m de espesor de Hormigón Simple Fratazado en el Barrio “2 de Abril en el Barrio 2 de Abril” de conformidad al proyecto de obra, planos, especificaciones técnicas y pliegos aprobados oportunamente, con un presupuesto oficial de **\$640.000,00 (pesos seiscientos cuarenta mil con 00/100)** con la finalidad de dar continuidad a la obra la obra pública “**PAVIMENTO RÍGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA – CERRILLOS**”.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER la Contratación Directa como modalidad de contratación de acuerdo a la normativa vigente y en cumplimiento a lo dispuesto por el

artículo 2 del Convenio suscripto entre la Secretaria de Obras Publicas de la Provincia y la Municipalidad de Cerrillos, aprobado por Resolución N°194/19 y en consecuencia iniciar el procedimiento legalmente correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los 30 (treinta) días del mes de Agosto del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega